



Aprueba Modificación Convenio de Desempeño suscrito entre la Jefa de División – Función Territorial doña **María Josefina Pérez Cruz** y el Director Nacional (S) de este Servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.048

SANTIAGO, 19 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO

Las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 1.680, de fecha 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el D.F.L. 2-20.502, de 09 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882 sobre Nuevo Trato Laboral, que regula nuevas políticas de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; en la **Resolución TRA 19512/4/2015**, de fecha 15 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución Exenta N° 879**, de fecha 12 de octubre de 2016, de Senda, que aprobó el Convenio de Desempeño suscrito entre la Jefa de División – Función Territorial doña **María Josefina Pérez Cruz** y el Director Nacional de este servicio, para cargo de Alta Dirección Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; y



- Distribución:
1. Área Planificación y Gestión de Gestión
 2. División Jurídica
 3. Unidad de Gestión Documental
 4. Área de Gestión de Personas
 5. Dirección Nacional del Servicio Civil

CONSIDERANDO

1. Que, por **Resolución TRA 119512/4/2015**, de fecha 15 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se designó, con el carácter de titular, a contar del 09 de noviembre de 2015, y por el período de tres años contados desde aquella fecha, a doña María Josefina Pérez Cruz, RUT N° 10.380.316-0, en el cargo de Jefa de la División – Función Territorial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 3 ° de la E.U.R. de la Planta Directiva.
2. Que, por medio de **Resolución Exenta N° 879**, de fecha 12 de octubre de 2016, de Senda, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito entre la Jefa de División – Función Territorial doña **María Josefina Pérez Cruz** y el Director Nacional de este servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.
3. Que, el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos, en su artículo 19 señala que los convenios de desempeño podrán modificarse, en cualquier tiempo, debiendo consignarse en un nuevo documento de convenio de desempeño. Para estos efectos, según indica el artículo 20 del Decreto N° 172, deberá dejarse la constancia, en la parte inferior, como nota, de las materias modificadas.
4. Que, el Director Nacional del Servicio Nacional (S) para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y doña **María Josefina Pérez Cruz**, en su calidad de Jefa de División – Función Territorial, modificaron, de común acuerdo, el convenio de desempeño individualizado en el considerando número 2, en el sentido de modificar ponderadores, incorporar nuevas actividades y ajustar otras, asociadas al Objetivo 1; modificar actividades y medios de verificación relativos al Objetivo 2; y en fin, modificar el objetivo y el ponderador asociado al Objetivo 3, del convenio de desempeño.
5. Que, en razón a lo precedentemente expuesto, toca que la modificación de convenio de desempeño sea aprobada mediante el correspondiente acto administrativo, por lo que vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación del convenio de desempeño aprobado por **Resolución Exenta N° 879**, de fecha 12 de octubre de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y doña **María Josefina Pérez Cruz**, jefa de la División – Función Territorial, de este Servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto de la modificación de convenio de desempeño que se aprueba por la presente resolución es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	María Josefina Pérez Cruz
Cargo	Jefatura de la División Territorial
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Fecha nombramiento	09 de noviembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Período de desempeño del cargo	09 de noviembre de 2015 al 09 de noviembre de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	08 de noviembre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	08 de noviembre de 2017
Fecha evaluación final	08 de noviembre de 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (09/11/2015 al 09/11/2018)

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Plan Fortalecimiento de la División Territorial, realizadas	(N° de actividades del Plan de Fortalecimiento de la División Territorial, realizadas durante el año t / N° de actividades del Plan de Fortalecimiento de la División Territorial, planificadas para el año t)*100	100% (2/2)	100% (6/6)	100% (5/5)	<p>Año 1: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Documento final de ENFC; Informe de catastro de iniciativas levantadas de acciones comunitarias desarrolladas en 120 comunas del país.</p> <p>Año 2: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Sistematización</p>	Sujeto a disponibilidad presupuestaria, a que existan los recursos necesarios para la ejecución de las actividades
Ponderación: 30%						
Objetivo 1: Fortalecer el trabajo de la División Territorial para profundizar el desarrollo institucional en las unidades sub-nacionales.						

<p>Estratégico Regional SENDA, realizadas durante el año t.</p>	<p>Estratégico Regional SENDA, realizadas durante el año t / N° de actividades del Plan de Desarrollo Estratégico Regional SENDA, planificadas para el año t)*100</p>		<p>Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Evaluaciones del Anteproyecto Regional 2016 de las 15 Direcciones Regionales de SENDA; Informe de sistematización que consolida las evaluaciones desarrolladas por las 15 Direcciones Regionales; Documento Orientaciones de la División Territorial para la Planificación Regional 2017.</p> <p>Año 2: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Documento de</p>	<p>, a que existan los recursos necesarios para la ejecución de las actividades</p>
---	---	--	--	---

Para el año 3 se incorporan 2 actividades, en reemplazo de las 2 actividades originalmente comprometidas en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, las cuales correspondían a: elaboración de documento Orientaciones para la Elaboración de Planes de Desarrollo Estratégico Regional y elaboración por parte de las Direcciones Regionales de un Plan de Desarrollo Regional. En consecuencia, se ajustan los medios de verificación.

Objetivo 3: Fortalecer las instancias de participación ciudadana a través de la actualización y construcción de instrumentos orientadores.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Plan de Mejoramiento de participación ciudadana del Servicio, realizadas durante el año t ^{5,6} .	(N° de actividades del Plan de Mejoramiento de participación ciudadana del Servicio, realizadas durante el año t / N°	100% (3/3) 25%	100% (3/3) 20%	100% (3/3) 20%	Año 1: Memorándum de Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez	Sujeto a disponibilidad presupuestaria, a que existan los recursos necesarios para

⁵ Las actividades para la implementación del Plan de Mejoramiento de los de participación ciudadana del Servicio, corresponden a las siguientes para cada año de gestión:

Año 1:

- Elaborar un diagnóstico de procesos estratégicos para el mejoramiento de los canales de participación ciudadana de SENDA.
- Actualización de los miembros de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)⁵, formalizada a través de Resolución Exenta del Servicio.

Año 2:

- Elaboración de un Informe anual que contenga la información de las reuniones de los COSOC de cada región del país.
- Actualizar y formalizar la Norma Institucional de Participación Ciudadana, adecuándola a las recomendaciones del Instructivo Presidencial N°007/2014.
- Elaborar Documento de Orientaciones Técnicas para los Consejos de la Sociedad Civil Regionales que recopila y sugiere prácticas a ser desarrolladas por los espacios.
- Elaborar Informe anual que contenga la información de las reuniones de los COSOC de cada región del país.

Año 3

- Elaborar un informe que contenga la consolidación y evaluación de funcionamiento de los COSOC de los tres años de gestión, en base a los Informes Anuales de Reuniones.
 - Efectuar Consulta Ciudadana on line sobre necesidades comunales de trabajo comunitario, orientado a Organizaciones de la Sociedad Civil, y elaborar Informe de Aplicación de Consulta Ciudadana.
 - Generar plan de desarrollo para el trabajo comunitario en base a los resultados de la aplicación de Consulta Ciudadana on-line.
 - ⁶ Se modifica objetivo y su ponderador asociado, pasando de 25% a 20%. En relación con el indicador, se precisa nombre y fórmula de cálculo, y se modifican actividades, ponderadores y medios de verificación para los años 2 y 3.
- Para el año 2 se modifica la ponderación del indicador para el año, pasando de 25% a 20%. A su vez, se incorporan 2 nuevas actividades, se eliminan tres de las actividades originalmente comprometidas en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, que correspondían a: Generar un banner de carácter informativo en la página web de SENDA, elaboración de Documento con lineamientos institucionales de participación ciudadana, y elaboración de un informe anual que contenga la información de las reuniones de los COSOC; mientras que se precisa la actividad de elaboración de un informe anual que contenga información de las reuniones de los COSOC. En consecuencia, se ajustan los niveles de actividad y medios de verificación.
- Para el año 3 se modifica la ponderación del indicador para el año, pasando de 25% a 20%. A su vez, se elimina la actividad originalmente comprometida en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, que correspondía a: elaboración de OOTT de Participación Ciudadana para el nivel comunal; mientras que se precisan las 3 actividades restantes, que correspondían a:

	<p>de actividades del Plan de Mejoramiento de participación ciudadana del Servicio, planificadas para el año t)*100</p>		<p>terminado el año de gestión, adjuntando: Diagnóstico de procesos estratégicos para el mejoramiento de los canales de participación ciudadana del SENDA; Resolución Exenta aprobatoria de actualización o modificaciones a los COSOC; Informe Anual de Reuniones COSOC de cada región.</p> <p>Año 2: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Resolución Exenta que aprueba la actualización de la Norma Institucional de Participación Ciudadana, adecuándola a las recomendaciones del Instructivo Presidencial N°007/2014; Documento</p>	<p>la ejecución de la actividades</p>
--	---	--	--	---------------------------------------

efectuar Consulta Ciudadana on line sobre necesidades comunal, generar plan de trabajo para el trabajo comunitario y elaboración de un informe que contenga la consolidación y evaluación de los COSOC. En consecuencia, se ajustan los niveles de actividad y medios de verificación.

Objetivo 4: Fortalecer el funcionamiento de la División Territorial a través de la protocolización de procesos de trabajo críticos para su efectividad.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Plan de Procedimientos Críticos de Trabajo de la División Territorial, realizadas durante el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades del plan de procedimientos críticos de trabajo de la División Territorial, realizadas durante el año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades del plan de procesos críticos de Trabajo planificadas para el año } t) * 100$	100% (1/1) 25%	100% (1/1) 25%	100% (1/1) 25%	Año 1: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión adjuntando procedimientos estratégicos para la División Territorial, con planificación de procedimientos críticos priorizados.	

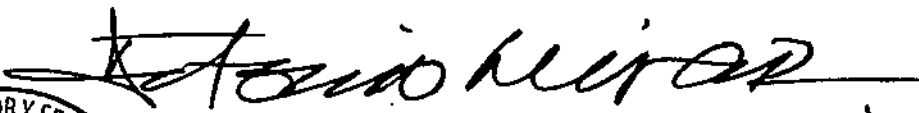
⁷ Las actividades del Plan de Procedimientos Críticos de Trabajo de la División Territorial, corresponden a las siguientes para cada año de gestión:

- Año 1:**
 - Elaborar un diagnóstico de procedimientos estratégicos para la División Territorial, con planificación de los 4 procedimientos críticos priorizados para protocolizar el segundo (2) y tercer (2) año de gestión.
- Año 2:**
 - Elaboración y formalización de Manual de los 2 Procedimientos priorizados de la División Territorial, planificados para protocolizar durante el segundo año de gestión.
- Año 3:**
 - Elaboración y formalización de Manual de los 2 nuevos Procedimientos priorizados de la División Territorial, planificados para protocolizar durante el tercer año de gestión.


ARTICULO TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el texto del convenio de desempeño suscrito por las partes y aprobado por **Resolución Exenta N° 879**, de fecha 12 de octubre de 2016, de Senda.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente resolución y del respectivo convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, para su respectivo registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	María Josefina Pérez Cruz
Cargo	Jefatura de la División Territorial
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Fecha nombramiento	09 de noviembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
Período de desempeño del cargo	09 de noviembre de 2015 al 09 de noviembre de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	08 de noviembre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	08 de noviembre de 2017
Fecha evaluación final	08 de noviembre de 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (09/11/2015 al 09/11/2018)

Objetivo 1: Fortalecer el trabajo de la División Territorial para profundizar el desarrollo institucional en las unidades sub-nacionales.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3		
Porcentaje de actividades del Plan Fortalecimiento de la División Territorial, realizadas durante el año t-1,2.	(Nº de actividades del Plan de Fortalecimiento de la División Territorial, realizadas durante el año t / Nº de actividades del Plan de Fortalecimiento	100% (2/2)	100% (6/6)	100% (5/5)	Año 1: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Documento final de ENFC;	Sujeto a disponibilidad presupuestaria, a que existan los recursos necesarios para la ejecución de las actividades

¹ Las actividades para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la División Territorial, corresponden a las siguientes para cada año de gestión:

Año 1

- Elaboración de Documento final de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento Comunal (ENFC).
- Elaboración de Informe de catastro de iniciativas levantadas de acciones comunitarias desarrolladas en 120 comunas del país.

Año 2

- Sistematizar la información entregada por el nivel comunal en el cual se basará la construcción del Informe de Síntesis y categorización.
- Elaborar Informe de iniciativas levantadas de acciones comunitarias desarrolladas en 160 comunas del país (el informe contempla la actualización de las iniciativas levantadas de acciones comunitarias de las 120 comunas del año 1 y el catastro de las de 40 nuevas comunas del año 2).
- Elaborar informe realizado a partir de la información levantada por los equipos comunales para la elaboración de Diagnósticos Comunales 2017, denominado "Factores Protectores y Factores de Riesgo para el consumo de AOD en el trabajo territorial. Año 2017".
- Elaborar Propuesta de Caja de Herramientas para el trabajo Territorial.
- Elaboración de Documento "Orientaciones Técnicas para la elaboración de diagnósticos comunales 2017". Se considera relevante la elaboración de dicho documento, dado que se utiliza una nueva metodología para la construcción de los Diagnósticos Comunales, así como también se orienta el mejor aprovechamiento de la información compilada en la plataforma del Observatorio de Caracterización Comunal.
- Publicación en la web Institucional del documento Estrategia Nacional de Fortalecimiento Comunal. Dicho documento estará disponible para descarga.

Año 3

- Se entenderá por maqueta, el documento/plantilla de trabajo que incorpore las mejoras necesarias a la plataforma SIGTE para optimizar el levantamiento de información en los Diagnósticos Comunales.

	de la División Territorial, planificadas para el año t)*100					Informe de catastro de iniciativas levantadas de acciones comunitarias desarrolladas en 120 comunas del país. Año 2: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Sistematización de Acciones Comunitarias desarrolladas en 160 comunas del país; Informe de síntesis y categorización "Acciones Comunitarias 2017"; Documento Técnico "Factores Protectores y Factores de Riesgo para el consumo de AOD en el trabajo territorial. Año 2017"; Propuesta de Caja	
--	---	--	--	--	--	---	--

- Se entenderá por maqueta, el documento/plantilla de trabajo que incorpore la estructura necesaria para la incorporación en la plataforma SIGTE de formato para el levantamiento de información Acciones Comunitarias.
- Elaboración de documento Final de Caja de Herramientas para el trabajo territorial. Se entenderá por documento final, el documento que contenga las modificaciones e incorporaciones recomendada por las 15 Direcciones Regionales en el proceso participativo que llevará a cabo la División Territorial durante el primer semestre del 3er año de gestión. Asimismo, se entenderá como Caja de Herramientas un set de herramientas metodológicas para el trabajo territorial.
- Planilla Excel que contenga la información entregada por el nivel comunal en el cual se basará la construcción del Informe de Síntesis y Categorización.
- Elaboración de Informe de iniciativas levantadas de acciones comunitarias desarrolladas en 200 comunas del país (el informe contempla la actualización de las iniciativas levantadas de acciones comunitarias de las 160 comunas del año 2 y el catastro de las de 40 nuevas comunas del año 3.
- 2 Se modifica ponderador asociado al objetivo, pasando de 25% a 30%. En relación con el indicador, se modifican actividades, ponderadores y medios de verificación para los años 2 y 3. Para el año 2 se modifica la ponderación del indicador para el año, pasando de 25% a 30%. A su vez, se incorporan 3 nuevas actividades, y se ajustan 2 de las actividades originalmente comprometidas en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, las cuales correspondían a: publicación impresa de Documento Técnico con Orientaciones para el Desarrollo Territorial; mientras que se precisa la actividad restante, que correspondía a: elaboración de informe de catastro. En consecuencia, se ajustan los niveles de actividad y medios de verificación.
- Para el año 3 se modifica la ponderación del indicador para el año, pasando de 25% a 30%. A su vez, se incorporan 3 actividades, se precisa la actividad originalmente comprometida en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, que correspondía a: elaboración de informe de catastro; mientras que se precisa la actividad restante, que correspondía a: elaboración de propuesta de Caja de Herramientas. En consecuencia, se ajustan los niveles de actividad y medios de verificación.

Objetivo 2: Impulsar la construcción del Plan de Desarrollo Estratégico Regional SENDA.

Ponderación: 25%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades ^{3,4} del Plan de Desarrollo Estratégico Regional SENDA, realizadas durante el año t / el año t.	(N° de actividades del Plan de Desarrollo Estratégico Regional SENDA, realizadas durante el año t / N° de actividades del Plan de Desarrollo Estratégico Regional SENDA, planificadas para el año t)*100	100% (3/3) 25%	100% (3/3) 25%	100% (2/2) 25%	Año 1: Memorándum de Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Evaluaciones del Anteproyecto Regional 2016 de las 15	Sujeto a disponibilidad presupuestaria, a que los recursos necesarios para la ejecución de las actividades

³ Las actividades del Plan de Desarrollo Estratégico Regional SENDA, corresponden a las siguientes para cada año de gestión:

- Año 1:**
- Solicitar a las 15 Direcciones Regionales de SENDA la Evaluación del Anteproyecto Regional 2016 que incluye sugerencias de modificación al proceso e instrumentos de planificación, de acuerdo a formato diseñado por la División Territorial.
 - Elaboración por parte de la División Territorial de Informe de sistematización que consolida las evaluaciones desarrolladas por las 15 Direcciones Regionales.
 - Incorporación de sugerencias de mejora al documento Orientaciones de la División Territorial para la Planificación Regional 2017 de SENDA.

- Año 2:**
- Sistematizar instrumentos trabajados para la Construcción de Énfasis Regionales, durante el año 2017 de las 15 Direcciones Regionales de SENDA.
 - Elaborar Documento Nacional de Énfasis Regionales, en base al trabajo desarrollado y las propuestas enviadas por las Direcciones Regionales.
 - Elaborar Propuesta de Categorías Regionales para la construcción de Orientaciones Diferenciadas y Líneas de Acción Locales, en el marco de la elaboración de Planes de Desarrollo Estratégico Regionales de SENDA.

- Año 3**
- Elaborar "Documento de Categorías Regionales para la construcción de Orientaciones Diferenciadas y Líneas de Acción Locales" por parte de la División Territorial en base a las observaciones e incorporaciones necesarias a partir del proceso participativo sostenido con las Direcciones Regionales.
 - Elaborar Planificaciones Regionales por parte de las 15 Direcciones Regionales de SENDA que consideren los Énfasis Regionales sistematizados por la División Territorial en el año 2.

⁴ Se modifican actividades y medios de verificación para los años 2 y 3.
Para el año 2 se incorporan 3 actividades, en reemplazo del documento Énfasis Regionales, y elaboración de Informe Final para la elaboración de Planes de Desarrollo Estratégico Regional. En consecuencia, se ajustan los niveles de actividad y medios de verificación.
Para el año 3 se incorporan 2 actividades, en reemplazo de las 2 actividades originalmente comprometidas en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, las cuales correspondían a: elaboración de documento Orientaciones para la Elaboración de Planes de Desarrollo Estratégico Regional y elaboración por parte de las Direcciones Regionales de un Plan de Desarrollo Regional. En consecuencia, se ajustan los medios de verificación.

Objetivo 3: Fortalecer las instancias de participación ciudadana a través de la actualización y construcción de instrumentos orientadores.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Plan de Mejoramiento de participación ciudadana del Servicio, realizadas durante el año t ^{5,6} .	(N° de actividades del Plan de Mejoramiento de participación ciudadana del Servicio, realizadas durante el año t / N° de actividades del Plan de	100% (3/3) 25%	100% (3/3) 20%	100% (3/3) 20%	Año 1: Memorándum de Jefatura Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando:	Sujeto a disponibilidad presupuestaria, a que existan los recursos necesarios para la ejecución de las actividades

⁵ Las actividades para la implementación del Plan de Mejoramiento de los de participación ciudadana del Servicio, corresponden a las siguientes para cada año de gestión:

Año 1:

- Elaborar un diagnóstico de procesos estratégicos para el mejoramiento de los canales de participación ciudadana de SENDA.
- Actualización de los miembros de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)⁵, formalizada a través de Resolución Exenta del Servicio.
- Elaboración de un Informe anual que contenga la información de las reuniones de los COSOC de cada región del país.

Año 2:

- Actualizar y formalizar la Norma Institucional de Participación Ciudadana, adecuándola a las recomendaciones del Instructivo Presidencial N°007/2014.
- Elaborar Documento de Orientaciones Técnicas para los Consejos de la Sociedad Civil Regionales que recopila y sugiere prácticas a ser desarrolladas por los espacios.
- Elaborar Informe anual que contenga la información de las reuniones de los COSOC de cada región del país.

Año 3

- Elaborar un informe que contenga la consolidación y evaluación de funcionamiento de los COSOC de los tres años de gestión, en base a los Informes Anuales de Reuniones.
- Efectuar Consulta Ciudadana on line sobre necesidades comunales de trabajo comunitario, orientado a Organizaciones de la Sociedad Civil, y elaborar Informe de Aplicación de Consulta Ciudadana.
- Generar plan de desarrollo para el trabajo comunitario en base a los resultados de la aplicación de Consulta Ciudadana on-line.
- Se modifica objetivo y su ponderador asociado, pasando de 25% a 20%. En relación con el indicador, se precisa nombre y fórmula de cálculo, y se modifican actividades, ponderadores y medios de verificación para los años 2 y 3.
- Para el año 2 se modifica la ponderación del indicador para el año, pasando de 25% a 20%. A su vez, se incorporan 2 nuevas actividades, se eliminan tres de las actividades originalmente comprometidas en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, que corresponden a: Generar un banner de carácter informativo en la página web de SENDA, elaboración de Documento con lineamientos institucionales de participación ciudadana, y elaboración de un informe anual que contenga la información de las reuniones de los COSOC; mientras que se precisa la actividad de elaboración de un informe anual que contenga información de las reuniones de los COSOC. En consecuencia, se ajustan los niveles de actividad y medios de verificación.
- Para el año 3 se modifica la ponderación del indicador para el año, pasando de 25% a 20%. A su vez, se elimina la actividad originalmente comprometida en el convenio aprobado por Resolución Exenta N° 879/2016, que correspondía a: elaboración de OOTT de Participación Ciudadana para el nivel comunal; mientras que se precisan las 3 actividades restantes, que correspondían a: efectuar Consulta Ciudadana on line sobre necesidades comunal, generar plan de trabajo para el trabajo comunitario y elaboración de un informe que contenga la consolidación y evaluación de los COSOC. En consecuencia, se ajustan los niveles de actividad y medios de verificación.

	<p>Mejoramiento de participación ciudadana del Servicio, planificadas para el año t)*100</p>		<p>Diagnóstico de procesos estratégicos para el mejoramiento de los canales de participación ciudadana del SENDA; Resolución Exenta aprobatoria de actualización o modificaciones a los COSOC; Informe Anual de Reuniones COSOC de cada región.</p> <p>Año 2: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENDA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión, adjuntando: Resolución Exenta que aprueba la actualización de la Norma Institucional de Participación Ciudadana, adecuándola a las recomendaciones del Instructivo Presidencial N°007/2014; Documento de Orientaciones Técnicas para los Consejos de la Sociedad Civil Regionales; e Informe anual que contenga la información de las reuniones de los COSOC</p>	
--	--	--	--	--

Objetivo 4: Fortalecer el funcionamiento de la División Territorial a través de la protocolización de procesos de trabajo críticos para su efectividad.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del Plan de Procedimientos Críticos de Trabajo de la División Territorial, realizadas ⁷ durante el año t.	(N° de actividades del plan de procedimientos críticos de trabajo de la División Territorial, realizadas durante el año t / N° de actividades del plan de procesos críticos de Trabajo planificadas para el año t)*100	100% (1/1)	100% (1/1)	100% (1/1)	<p>Año 1: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al Director Nacional de SENA, dentro de los 30 días hábiles una vez terminado el año de gestión adjuntando de procedimientos estratégicos para la División Territorial, con planificación de procedimientos críticos priorizados.</p> <p>Año 2: Memorándum de la Jefatura de División Territorial dirigido al</p>	

⁷ Las actividades del Plan de Procedimientos Críticos de Trabajo de la División Territorial, corresponden a las siguientes para cada año de gestión:

Año 1: Elaborar un diagnóstico de procedimientos estratégicos para la División Territorial, con planificación de los 4 procedimientos críticos priorizados para protocolizar el segundo (2) y tercer (2) año de gestión.

Año 2: Elaboración y formalización de Manual de los 2 Procedimientos priorizados de la División Territorial, planificados para protocolizar durante el segundo año de gestión.

Año 3: Elaboración y formalización de Manual de los 2 nuevos Procedimientos priorizados de la División Territorial, planificados para protocolizar durante el tercer año de gestión.

María Josefina Pérez Cruz

María Josefina Pérez Cruz

Jefatura de la División Territorial

Servicio Nacional para la Prevención y
Rehabilitación del Consumo de Drogas y
Alcohol

Antonio Leiva Rabael

Antonio Leiva Rabael

Director Nacional (S)

Servicio Nacional para la Prevención y
Rehabilitación del Consumo de Drogas y
Alcohol

